



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Clementina Camacho Jiménez (P.S.O.E.)
D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D. Juan Carlos Gil Sánchez (I.N.D.) (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (I.N.D.) (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (FCis)

Ausentes

D. Antonio Palacios Gil (P.P.)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 25/10/2018

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E., los 5 concejales asistentes del P.P. y el concejal de FCis.



Ayuntamiento de Algarrobo

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Atendido que durante los meses de octubre y noviembre el personal del Ayuntamiento ha venido trabajando en la confección de la Carta de Servicios del Ayuntamiento.

Resultando que, en el marco emprendido de mejora de la transparencia de este ayuntamiento, la Carta de Servicios son una forma de mostrar a la ciudadanía los servicios que se prestan, y los compromisos de calidad que se adquieren en el desarrollo de los mismos. Se trata de una herramienta para la gestión de la calidad con la que se podrán orientar los servicios que presta el Ayuntamiento hacia la satisfacción de sus “usuarios”.

Resultando que, con la elaboración, aprobación y puesta a disposición de la ciudadanía de la Carta de Servicios, se da un paso más en el impulso a la modernización de nuestra Administración.

Considerando que, la legislación aplicable, sin perjuicio de la referencia a otras disposiciones, en cuanto pueda resultar necesario, viene recogida en las siguientes normas: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía; la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 2568/1986, de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que, la “Carta de Servicios” es un “documento escrito por medio del cual las organizaciones informan públicamente a los/as usuarios/as sobre los servicios que gestionan y acerca de los compromisos de calidad en su prestación y los derechos y obligaciones que les asisten” (Norma UNE 93200:2008).

Considerando que, como principales objetivos de la Carta de Servicios destacan los de: Garantizar el ejercicio de los derechos como usuarios/as (ciudadanía), explicitar los compromisos de calidad, fijar expectativas y exigencias de la ciudadanía con respecto a los servicios públicos y estimular las iniciativas de mejora de los servicios.

Considerando que, la Carta de Servicios es un elemento vivo que debe ser constantemente actualizado adaptándolo a la realidad de cada momento. Anualmente es necesario realizar un análisis de los compromisos de calidad establecidos, elaborando un informe de resultados que debe ponerse a



Ayuntamiento de Algarrobo

disposición de la ciudadanía.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

- a) Aprobar la Carta de Servicios del Ayuntamiento de Algarrobo, recogida en el documento "Carta de Servicios Ayuntamiento de Algarrobo. Ed.01", mediante la cual se dan a conocer a la ciudadanía los servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento de Algarrobo, así como los derechos que asisten a sus usuarios según la normativa vigente y los compromisos de calidad que asumen y que se acompaña como anexo que consta en el expediente.
- b) Proceder a su publicación en la página web del Ayuntamiento (www.algarrobo.es) y en el Portal Municipal de Transparencia, con objeto de dar a conocer a la ciudadanía la Carta de Servicios que en este acto se aprueba.
- c) Notificar el presente Acuerdo a los distintos responsables de los servicios a los que esta Carta aplica."

Interviene el Sr. Alcalde:

Lo que trae a pleno y a su aprobación, es la realización de una carta de servicios con la que este Ayuntamiento pretende, por un lado mejorar la transparencia de esta administración pública de cara a nuestros ciudadanos y ciudadanas y, sobre todo, la de dar una herramienta de garantía a nuestros ciudadanos en cuanto a que es la existencia de los derechos que les corresponde, en cuanto a su relación con el Ayuntamiento como administración. Como dice la propuesta, garantiza los derechos de los vecinos como usuarios y, sobre todo, que el Ayuntamiento deje de forma clara y manifiesta cuáles son los compromisos de calidad que en el ejercicio de su actividad presta y que exista una evaluación anual a la que se someterá el Ayuntamiento, para comprobar que esos servicios que está prestando a la ciudadanía, se hace de manera correcta y siempre dentro de los parámetros de calidad que garantice siempre los derechos de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Desde Fusión de Ciudadanos independientes vemos positiva la propuesta de alcaldía en relación a la carta de servicios, con el afán de mejorar cada vez más, si se puede, la gestión del Ayuntamiento y, por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Buenas noches a todos. Al Partido Popular nos parece bien que se ponga sobre la mesa una carta de servicios para que los ciudadanos sepan los servicios que presta nuestro Ayuntamiento, obligaciones como Ayuntamiento, etc., lo que sí pedimos es que no quede en agua de borrajas, en una única declaración de intenciones, el hecho de ir mejorando y ofreciendo cada vez más garantías y calidad a nuestros ciudadanos. Sí



Ayuntamiento de Algarrobo

quería hacer las apreciaciones y que constaran en acta y si pudierais lo modificarais, cuando se habla de la empresa del agua Hidralia, únicamente aparece la dirección y me gustaría que se pusiera el teléfono y un correo electrónico a donde puedan dirigirse los vecinos porque no aparece y debería de constar, así como el teléfono móvil de la Policía Local, aparece el fijo y el móvil es más interesante que el fijo, en la oficina estará la policía lo necesario y el resto del tiempo atenderá al teléfono móvil, para que así los vecinos sepan dónde dirigirse en caso de que lo necesitaran. Pediría que esas dos cosas se incluyeran. Aun así pues bueno, hay algunos otros aspectos que creo que se deberían incluir pero lo propondremos más adelante porque queremos que estén mucho mejor redactados, para su posible inclusión en una futura modificación de la carta de servicios.

Interviene el Sr. Alcalde:

En primer lugar agradecer el voto positivo de ambas formaciones políticas, evidentemente recoger las aportaciones que ha hecho la portavoz del Partido Popular y las trasladaremos a la empresa redactora para que pueda incluir esos datos. Es cierto que consideramos que son útiles y sería necesario que aparecieran recogidos en el documento y, como siempre, estamos abiertos a futuras propuestas que queráis hacer. También es cierto que desde el Equipo de Gobierno pretendíamos hacer un documento un poco más ambicioso y más amplio pero desde la empresa redactora nos aconsejaron que empezáramos con algo más básico y cuando fuésemos funcionando y adaptándonos a esta nueva metodología, porque como también ha dicho la portavoz del Partido Popular, lo que se pretende con esto es que al final sea una herramienta útil y no un documento que tengamos guardado, que sea efectivo, real y de utilidad para los vecinos y vecinas de Algarrobo, pues la idea es ir incorporando otras nuevas propuestas y necesidades que ya hemos manifestado, como digo se han dejado apartadas y repito, agradecemos que así nos lo hagan llegar si consideran que puede haber otras propuestas que fuesen necesarias introducir para mejorar, como he dicho, los derechos de nuestros ciudadanos y la relación entre el Ayuntamiento como administración y la ciudadanía.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E., los 5 concejales asistentes del P.P. y el concejal de FCis.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE NOMBRAMIENTO DE JURADO DE LOS PREMIOS SAN SEBASTIÁN

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Los premios San Sebastián vienen a regularse en el Capítulo Decimoprimer del Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por este Ayuntamiento y publicado en el BOP de Málaga de fecha 28/09/2017,



Ayuntamiento de Algarrobo

cuyo artículo 49 dispone:

1. “Cada grupo político con representación en el Pleno del Ayuntamiento nombrará un representante para la formación de una Comisión que invitará a participar en el jurado con voz y voto, cada año, a un medio de comunicación social con presencia en el municipio y/o la comarca, y a un representante de las asociaciones registradas en el Ayuntamiento, sin que pueda volver a invitarse al mismo medio o asociación el año siguiente. Los representantes de los grupos políticos serán también miembros natos del jurado, contando cada uno con un voto.
2. Reunida la Comisión elevará una propuesta de Jurado que será ratificada por el Pleno del Ayuntamiento, en el mes de noviembre, en cada una de las ediciones.
3. El Presidente del jurado será elegido por sus miembros de entre sus integrantes. Actuará como Secretario del mismo, con voz y sin voto, el Secretario-a de la Corporación, o en quién éste delegue.
4. El Presidente tendrá la función de organizar y dirigir las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se lleven a cabo. El Secretario velará por el cumplimiento de lo expresado en el presente reglamento.
5. En su primera reunión, el Secretario declarará constituido el jurado. Se procederá a continuación a la elección del Presidente. Para la válida constitución del jurado será necesaria la presencia de su Presidente y Secretario y, al menos, la de otros dos miembros.
6. Para poder participar en las votaciones que se lleven a cabo, los integrantes del jurado deberán estar presentes en las reuniones deliberativas desde el momento mismo de su constitución.
7. El jurado, una vez constituido, comenzará sus reuniones y celebrará cuantas sesiones se estimen convenientes, debiendo de proclamar su fallo, por medio de lectura pública del acta de concesión del premio, antes del día 13 de enero.

Dadas las fechas en que nos encontramos, procede efectuar el nombramiento de los miembros del jurado encargado de otorgar los premios de San Sebastián, para dar cumplimiento a lo anteriormente dispuesto.

Así pues, a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión Especial constituida al efecto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1,c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, elevo al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Ratificar la propuesta efectuada por la Comisión Especial constituida para el otorgamiento de los Premios de San Sebastián, quedando el jurado compuesto de la siguiente forma:

- Presidente: A elegir por el propio Jurado una vez constituido.
- Vocales:

Representante del PSOE: Maria José Ruiz Molina
Representante del PP: Natacha Rivas Campos



Ayuntamiento de Algarrobo

Representante de FCI's: José Luis Ruiz Cabezas
Medio de comunicación social con presencia en el municipio y/o la comarca: Francisco Millán Millán (Axarquía Plus).

Representante de las asociaciones registradas en el Ayuntamiento: Dña. Rita M^a González Rivas (AMPA "Santa Ana")

-Secretaria: La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a cada uno de los miembros del Jurado, a fin de que se celebre la primera reunión donde quedará constituido el mismo y se procederá a la elección del Presidente."

Interviene el Sr. Alcalde:

Como sabéis en las fiestas de San Sebastián se realiza una ceremonia en la que se entregan unos premios en reconocimiento a personas, entidades u organizaciones que se distingan en determinados ámbitos de la vida social y para ello hay un jurado que es el que otorga esas distinciones. Como se recoge en el reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento, se ha procedido a formar la comisión proponente de este jurado y lo que se trae es aprobar la constitución de este jurado que deberá deliberar y determinar quienes serán los merecedores de estas distinciones para la próxima edición de la festividad de San Sebastián 2019. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Tal y como manifestamos en la comisión especial para la selección del jurado, estuvimos debatiendo y viendo las propuestas para formar el jurado, lo único que nos queda es aprobarlo por pleno, por lo que nuestro voto va a ser favorable.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E., los 5 concejales asistentes del P.P. y el concejal de FCis.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

CUARTO: MOCIONES URGENTES

1.- APROBACION PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN NO ESTRUCTURAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALGARROBO (NN.SS ADAPTADAS A LA LOUA), PARA MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 192 Y PLANOS 7.1 Y 7.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NN.SS Y DEL INFORME AMBIENTAL ESTRATEGICO.

Se vota la urgencia de la Moción:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E., los 5 concejales asistentes del P.P. y el concejal de FCis.



Ayuntamiento de Algarrobo

Se aprueba la urgencia por unanimidad de los asistentes.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“El 26 de enero de 2017, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, aprobaba el Borrador de la propuesta de Innovación por modificación no estructural del Planeamiento General del Municipio de Algarrobo (Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Algarrobo), modificación de los artículos 49 y 192 y planos 7.1 y 7.2 del Texto Refundido de las NN.SS, y su Documento de Evaluación Ambiental Estratégica, que se adjuntaba a la misma y se acordaba igualmente su remisión al órgano ambiental competente, solicitándole que, en caso de que procediese, iniciase el trámite ambiental correspondiente y previsto en el art. 40.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

RESULTANDO que en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 40.6 a) de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se remitía al Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Borrador del documento de Innovación por modificación no estructural de nuestro actual planeamiento general así como el documento inicial estratégico y se solicitaba el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, a los efectos de que por el órgano ambiental competente se formulase el correspondiente INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

RESULTANDO que acordada por el órgano ambiental competente la admisión a trámite de la Evaluación ambiental estratégica simplificada que solicitaba este Ayuntamiento relativa a la propuesta de Innovación de nuestro planeamiento general, con fecha 17 de mayo de 2017, por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se remite a esta Entidad Local el correspondiente Informe Ambiental Estratégico sobre la Innovación por modificación del PGOU de Algarrobo, modificación de los arts. 49 y 192, y planos 7.1 y 7.2, en el que se concluye que la misma “no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente”.

RESULTANDO que en sesión plenaria de fecha 25 de mayo DE 2017 el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros aprobaba inicialmente la propuesta de innovación por modificación no estructural del planeamiento general de algarrobo (NN.SS adaptadas a la LOUA), para modificación de los artículos 49 y 192 y planos 7.1 y 7.2 del texto refundido de las NN.SS y del informe ambiental estratégico.

CONSIDERANDO que con fecha de 8 de octubre de 2017 se recibe en este Ayuntamiento Informe favorable por parte del Servicio de Carreteras y el 7 de noviembre el informe del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua en el que se expone la innecesariedad de emitir informe desde la Administración hidráulica respecto al documento de innovación



Ayuntamiento de Algarrobo

enviado por el objeto de la misma.

CONSIDERANDO que el 26 de abril de 2018, se remite por parte de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, Informe desfavorable a la modificación de las NN.SS de Algarrobo relativa a los arts. 49 y 192 y planos 7.1 y 7.2, como consecuencia de las deficiencias indicadas en el mismo y que debían ser subsanadas.

CONSIDERANDO que el 8 de mayo de 2018, r.e. nº 2388, se recibe Informe del Servicio de Análisis y Planificación Comercial de la Dirección General de Comercio, en el que se concluye que el informe es favorable condicionado a que por un lado, se añada el uso pormenorizado de gran superficie minorista, estableciéndolo expresamente como uso prohibido ya que el núcleo principal del municipio de Algarrobo no tiene capacidad territorial para acoger una gran superficie minorista por no cumplir ninguno de los criterios establecidos en el artículo 34, y por otro, se incorporen los conceptos de carácter comercial establecidos en el TRLCIA.

CONSIDERANDO que por el arquitecto D. Jorge Gil Roca se ha redactado un nuevo documento que supone una modificación del aprobado inicialmente y que da respuesta a los requerimientos del informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga de 26/04/2018 y de la Dirección General de Comercio de 27/04/2018.

CONSIDERANDO el Informe técnico-jurídico que incorpora la presente propuesta, que cuenta con el visto bueno de la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento en cumplimiento de su función de asesoramiento legal preceptivo previsto en el art. 3.3. d) 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, es por lo que, y en virtud de las facultades que me otorga la Ley, elevo al Pleno de esta Corporación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: APROBAR PROVISIONALMENTE la propuesta de INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN NO ESTRUCTURAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALGARROBO (NN.SS ADAPTADAS A LA LOUA), PARA MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 192 Y PLANOS 7.1 Y 7.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NN.SS Y DEL INFORME AMBIENTAL ESTRATEGICO.

SEGUNDO: Que se remita el documento aprobado provisionalmente a la Dirección General de Comercio para su comprobación, constancia y verificación del informe ya emitido tras la aprobación inicial.

TERCERO: Que recibido el Informe en materia comercial, se solicite informe preceptivo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, órgano competente en materia de urbanismo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio



Ayuntamiento de Algarrobo

Ambiente y Ordenación del Territorio, así como al Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CUARTO: Cumplidos los trámites que se acuerdan, que se continúe con el procedimiento legalmente previsto.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Hace casi dos años iniciamos el procedimiento que surge en base a la manifestación de necesidad que algunas empresas instaladas en nuestro polígono industrial tenían de crecer, pero ante la calificación del suelo o de la infraestructura del polígono industrial pues no era posible, así como también la manifestación de otros propietarios, sobre todo de zonas comerciales, porque nuestro polígono industrial tiene zona industrial y zona comercial, de la inviabilidad de desarrollar esas zonas comerciales en función de las características urbanísticas que tenían recogidas esas zonas. Se inicia el procedimiento que, después de tener varios aspectos positivos por parte de los informes pertinentes de otras administraciones por las que está afectado, pero en cuanto a la delegación de urbanismo se pusieron una serie de reticencias que hacían que tuviéramos que traer la innovación cada vez con un enfoque nuevo que es lo que venimos a aprobar. Se pretendía en un principio compatibilizar el uso industrial y comercial de toda esa zona que estaba sin desarrollar, para poder favorecer ese crecimiento, ese desarrollo, y que pudiese desarrollarse el 100% del polígono industrial actual que tenemos, y ahora lo que se va a hacer, ante las problemáticas en cuanto al acondicionamiento urbanístico que nos ponen de la delegación, pues se le da otro enfoque y se va a pretender hacer un cambio de aquellas parcelas que están en comercial y, como hemos dicho, parece ser inviables por esas circunstancias que actualmente no se puedan desarrollar o imposibilita o dificulta ese desarrollo, pues pasarlas a industrial y conseguir que pueda producirse. Eso es un poco lo que traemos y viene de urgencia porque la propuesta tiene que seguir un trámite administrativo y ante la necesidad imperiosa de las empresas locales de poder seguir creciendo y desarrollándose, lo traemos para poder acelerar el procedimiento y poder concluirlo lo antes posible. Si el portavoz de Fusión de Ciudadanos independientes quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Nuestro voto va a ser favorable porque, entre otras cosas, tenemos que defender todo lo posible los negocios y comercios que en nuestro polígono industrial se vayan instalando por lo que no nos queda otra que darle la máxima celeridad a todo esto, por eso nuestro voto es favorable.

Interviene el Sr. Alcalde:

Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

El Partido Popular siempre ha demostrado y ha sido precursor del desarrollo



Ayuntamiento de Algarrobo

de nuestro tejido empresarial, para que sea cada vez mayor. En legislaturas anteriores propusimos la ampliación del polígono industrial, innovaciones para que empresas de nuestro municipio se pudieran quedar aquí, como el hecho de Bio Algarrobo, siempre hemos estado y estaremos a favor del crecimiento económico de las empresas, que quieran crear riqueza y empleo en nuestro municipio, esto tiene que ser uno de los baluartes que tienen que abanderar a un Ayuntamiento, en este caso el nuestro. Ya estuvimos de acuerdo cuando se presentó la innovación de este sector, cierto es que quedan parcelas que no se han desarrollado y que ahora hay iniciativas que vienen a ser incompatibles con el uso que tienen ahora mismo y nos parece razonable ir adaptando un plan que tiene bastantes años, que esas parcelas no están en uso y si hay una iniciativa para desarrollarlas pues hay que apoyarlas. Nuestro voto va a ser a favor de la innovación pero quería hacer una mención, que ya lo hicimos en su momento con la innovación del polígono industrial y que vuelve la Junta de Andalucía a ponerlo sobre la mesa y creo que nuestro Ayuntamiento tiene que continuar defendiendo ese hecho o al menos la postura del Partido Popular es esa, por una interpretación de la norma que hacen desde la Junta de Andalucía, nos limita a que nuestro polígono industrial se puedan desarrollar grandes superficies, que se puedan instalar, para que nos entendamos y por ejemplo, un Decathlon o un LeroyMerlin, etc., la Junta de Andalucía no lo permite y la ley no lo dice claramente sino que interpreta bajo unos condicionantes que en Algarrobo, en nuestro polígono industrial, no se puede poner, dejando ese tipo de superficies comerciales para nuestro municipio vecino, Vélez-Málaga, como capital de comarca, cosa que no compartimos y no entendemos puesto que la ley no lo dice explícitamente sino solo bajo el criterio que ha adoptado la junta y dado que además sólo es un criterio, tenemos que continuar defendiendo porque eso puede suponer la envergadura del crecimiento para nuestro polígono industrial y las posibilidades de empleo y desarrollo que pudiera generar en nuestro municipio, creo que merece que sigamos luchando para que, al final, esa interpretación sea a favor de nuestro pueblo. Nuestro voto va a ser favorable pero, no es que sea condicionado, pero creo que debemos de trabajar todos en esa línea y seguir, sé que se han mantenido reuniones, tanto en Málaga como en Sevilla pero creo que hay que continuar porque pensamos que es importante para nuestro pueblo este posible desarrollo.

Interviene el Sr. Alcalde:

Una vez más agradecer a las fuerzas políticas aquí presentes el apoyo a la propuesta y coger el guante a las manifestaciones hechas por la portavoz del Partido Popular que, como bien dice, si se da la circunstancia de que alguna empresa de esa envergadura quisiera instalarse en el polígono industrial de Algarrobo pues hacer todo lo posible por luchar porque eso pudiera darse, sobre todo si viene a generar y crear riqueza y empleo al municipio de Algarrobo.

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:

Me alegro que la postura del Partido Socialista sea esa porque en la anterior legislatura que gobernábamos, nunca tuvimos ese apoyo tácito del Partido



Ayuntamiento de Algarrobo

Socialista en cuanto al desarrollo tanto del polígono industrial como de otras innovaciones, como sea Bio Algarrobo o como un día que trajimos una propuesta a este pleno donde se nos proponía instalar en la gasolinera, porque había un acuerdo a nivel andaluz, instalar en la gasolinera Repsol un Burguer King y nunca encontramos el apoyo del Partido Socialista en ese momento. Me alegro de que ahora haya cambiado de opinión y se haya dado cuenta de la importancia que tiene el desarrollo y la instalación de empresas en el municipio, para todo nuestro municipio.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E., los 5 concejales asistentes del P.P. y el concejal de FCis.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

DE CONTROL:

QUINTO:DACIÓN DE CUENTAS

Se hace entrega de la vida laboral y el estado de ejecución del presupuesto a la portavoz del Partido Popular.

Interviene el Sr. Alcalde:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

1. Decreto de Alcaldía para declarar desierto el procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras de ampliación de la primera planta de la Casa Consistorial.
2. Decreto de aprobación extemporal de la solicitud de subvención LEADER vehículo.
3. Decreto de aprobación extemporal de la solicitud de subvención LEADER acequia del lugar.
4. Decreto de aprobación extemporal de la solicitud de subvención LEADER iluminación de conjunto monumental de Algarrobo.
5. Decreto de Alcaldía de resolución del expediente de protección de la legalidad nº EPLU 8/2018.
6. Decretos varios sobre acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico.
7. Resoluciones varias de Alcaldía por la que se acuerda la inscripción en el registro de parejas de hecho, solicitada al amparo del decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de parejas de



Ayuntamiento de Algarrobo

hecho.

8. Resoluciones varias de Alcaldía de aprobación de la inscripción en el registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Algarrobo.

9. Resoluciones varias de Alcaldía de desistimiento de la inscripción en el registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Algarrobo.

10. Decreto de Alcaldía de aprobación de expediente de contratación de obras de reforma de primera planta de la casa Consistorial por valor de 130.000€ incluido en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017, de la Diputación Provincial de Málaga Decreto de Alcaldía de aprobación del proyecto de ampliación 1ª Planta del Ayuntamiento de Algarrobo dentro del Plan de Asistencia y cooperación 2017 de la Excm. Diputación de Málaga.

11. Decretos varios de Alcaldía sobre licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

12. Decreto de Alcaldía para selección de personal y provisión de puesto de Guía para la oficina de turismo a través de gestión por el SAE.

13. Decreto de Alcaldía de nombramiento de letrado para representación y defensa en el procedimiento: Derechos fundamentales nº809/2016 en favor del SEPRAM.

14. Decreto de Alcaldía sobre resolución de expediente sancionador 097/10-S.

15. Decreto de Alcaldía sobre sustitución del Jefe de Policía Local.

16. Solicitud de Subvención competitiva del servicio andaluz de empleo para los programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción por valor de 138.182,17€.

17. Solicitud de subvención destinada a la dinamización de la red de centros de acceso público a internet en municipios, zonas necesitadas de transformación social y entidades locales autónomas de Andalucía y de puntos de acceso público a internet en comunidades andaluzas, línea de subvención: Guadalinfo por valor de 7.353€.

18. Solicitud de adhesión y aceptación del Plan de Asistencia Económica Municipal 2018, 2ª Fase, habilitado por la Excm. Diputación de Málaga por valor de 140.000€.

19. Resolución de concesión de la subvención “estar activo no tiene edad 2018” otorgado por la Consejería de Igualdad y políticas Sociales de la Junta



Ayuntamiento de Algarrobo

de Andalucía por valor de 3.135,07€.

20. Se informa del acto de conmemoración del 40 aniversario de la Constitución de 1978 que se llevará a cabo el próximo Jueves 06 de diciembre en la plaza de España, a las 12 de la mañana, y en el que se realizará un reconocimiento a todas las vecinas y vecinos que a lo largo de este 2018 han alcanzado la mayoría de edad, y aquellos que como nuestra constitución han cumplido 40 años en 2018.

21. Se informa e invita a todos los vecinos y vecinas de Algarrobo al mercadillo de Navidad que se celebrará los días 8, 9 de diciembre y que se desarrollará en la calle del Tizzo's. Las jornadas estarán repletas de numerosas actividades y animaciones y un original concurso de muñecos de nieve realizados con arena en la playa.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:

Tengo una pregunta. La semana pasada en junta de portavoces, nos explicasteis un poco por encima el informe que se había hecho, por parte de los redactores del plan de reparcelación de Camarillas, pero nos pudisteis dar copia porque había que modificar una serie de cosas que les ibais a trasladar y no podemos estudiarlo. Se explicaron las líneas generales y, como comenté, quería profundizar un poco más para que nos explicaran los servicios técnicos las dudas que se nos plantean. No sé si lo traéis esta noche para poder dárnoslo y poderlo estudiar.

Interviene el Sr. Alcalde:

La semana pasada se detectaron algunos errores en el documento. Esta mañana hemos tenido una reunión con el redactor del proyecto, reunión bastante larga, desde las 10 de la mañana hasta casi las 2 de la tarde. Hemos detectado varias cosas que hay que regular, aparte de varios aspectos que, una vez que hemos visto esos errores o anomalías, que muchos de ellos son por disparidad de criterios entre los redactores y los técnicos municipales, pues hemos estado esta mañana dando forma a todas estas cosas, aclarando conceptos y hay que plasmar todo eso, subsanando esos errores que se habían visto e incluyendo nuevas cosas, la reparcelación que se inició en su momento no corresponde con la situación actual de la zona y todas esas cosas hace plantear algunas modificaciones que hoy hemos dejado resueltas y pensar que lo antes posible, en cuanto lo tengamos, os lo pasaremos para comentar todas estas cosas nuevas que ha habido y, definitivamente, trasladarlo a los vecinos y que lo conozcan y sepan cómo queda y qué se ha hecho o el esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento para que los vecinos salgan de la manera menos perjudicial posible y se garanticen tanto sus derechos como los derechos e intereses del Ayuntamiento en esta circunstancia.

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:

Hemos visto esta noche, se ha traído como asunto urgente, la innovación



Ayuntamiento de Algarrobo

del cambio del suelo industrial que ya existe. Quería conocer en qué estado está la innovación del suelo industrial que este Ayuntamiento había iniciado y que se le había dado continuidad, la parte de arriba del polígono.

Interviene el Sr. Alcalde:

Me está hablando del suelo, sí, todo está pendiente del desarrollo del PGOU. Como iniciamos la innovación de las áreas libres de la zona, con los mismos redactores del PGOU, que tenemos previsto renovarlo en marzo, ya hemos hablado con los técnicos de diputación y en marzo, una vez que podamos finalizar con la innovación de los espacios libres, vamos a empezar con el PGOU y ahí se desarrollará un poco todo el tema ese de la innovación, porque de hecho, además, los promotores de toda aquella innovación vendieron el terreno y ahora hay otro propietario pero la innovación ha seguido para adelante y está pendiente de algunos trámites por parte de la delegación, pero que sí, sigue en curso, no está parada ni olvidada y se espera dar un impulso cuando sigamos con el PGOU.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

¿Y la de las zonas verdes? Porque esa a nuestro grupo nos preocupa, como bien sabe.

Interviene el Sr. Alcalde:

Ese suelo está pendiente de un informe de Costas. Lo han analizado los técnicos de diputación y los técnicos municipales. Ayer miércoles tuvimos una reunión con Ángel, director provincial de Costas, y prácticamente se ha quedado listo, una vez que se aporten las modificaciones y lo que nos exige Costas, presentarlo. Queremos hacerlo prácticamente ya, en esta semana, para poder contar con el visto bueno de Costas, que es lo único que falta para poder tramitar ya con las alegaciones de ordenación del territorio el trámite de su aprobación.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Sí, la última vez que hablamos de esa innovación el tema estaba en un informe de Costas, así que le hago el ruego, dada la importancia que tiene ese documento para este Ayuntamiento, por lo que puede significar el hecho de no tener aprobado, que ya estamos fuera de plazo como sabemos, pero mientras antes se haga mucho mejor. Para el beneficio de este Ayuntamiento le ruego que se dé la máxima prioridad porque eso hace bastantes meses que está en el punto que me ha dicho esta noche, el mismo punto en el que nos encontrábamos en aquellos momentos. Hay muchas cosas importantes para este Ayuntamiento pero esa, dada la delicada situación que puede generar para las arcas municipales, creo que debe ser una prioridad. Les ruego que se tomen en serio ese documento, porque puede traer graves consecuencias a nuestro Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde:

Ya te digo que se le está dando la máxima importancia. El problema ha radicado, paradójicamente, en que Costas ponía pegas o salvedades a un documento o una planimetría que ellos mismos nos habían aportado y que



Ayuntamiento de Algarrobo

ellos decían que nos habían aportado y que ellos decían desconocer de dónde provenía, cuando era la misma demarcación de Costas quien nos la había hecho llegar. Como digo y tras la reunión que mantuvimos ayer hemos podido aclarar algunas cosas y, sobre todo, ver la solución a los problemas que ellos planteaban y, como digo, la incongruencia como esa donde el ministerio nos estaba poniendo pegas y no daba como válido una documentación, una planimetría, que nos estaba dando su propia Diputación Provincial de Málaga y que ni nuestros técnicos y nos le diputación comprendían que no contara con el visto bueno, simplemente trasladar la misma planimetría que desde ahí se nos había dado. Como digo estamos dándole toda la celeridad en lo que nosotros controlamos porque es evidente que ni los plazos ni sobre el personal del ministerio podemos hacer nada, achuchamos todo lo que podemos dentro de lo que nosotros podemos hacer.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
No tengo más preguntas.

Interviene el Sr. Alcalde:
Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y veintiocho minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.